



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 20 MAR. 1987

VISTO el Expediente N° 325/87 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual se eleva una propuesta de incumbencias profesionales generales para el título de Licenciado en Estadística, y

CONSIDERANDO:

Que las incumbencias generales para dicho título, establecidas en la Resolución Ministerial N° 1560/80, no indican, con la claridad y precisión necesarias, las actividades para las que está capacitado el graduado.

Que es preciso contribuir al ordenamiento de la actividad profesional a fin de evitar confusiones que resultan perjudiciales tanto para la sociedad en general como para los graduados universitarios en particular.

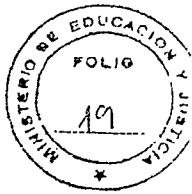
Que, a tal fin es necesario especificar las actividades para las que habilitan los títulos que corresponden a cada profesión.

Que la citada propuesta ha sido elaborada con el asesoramiento de especialistas, representantes de las Universidades y de los Consejos y Colegios profesionales del área.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, - inciso 11 de la Ley de Ministerios -t.o.1983-, corresponde a este Ministerio entender en las habilitaciones e incumbencias de títu-

lujan



Ministerio de Educación y Justicia

los profesionales con validez nacional.

Por ello,

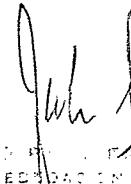
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer para el título de Licenciado en Estadística, otorgado por las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas reconocidas, las incumbencias profesionales generales / que se agregan como Anexo a la presente Resolución.

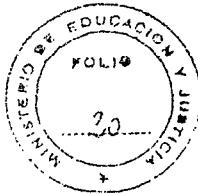
ARTICULO 2º.- El título de Estadístico tendrá las mismas incumbencias que el de Licenciado en Estadística en tanto corresponda a una carrera de grado, básica, con formación equivalente a la de Licenciatura.

ARTICULO 3º.- Derogar, en la parte concerniente a lo aquí normativizado, toda norma de similar o inferior jerarquía que determine incumbencias profesionales para los títulos a los que se refieren los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXOINCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ESTADISTICA

- Diseñar, construir, desarrollar, aplicar y evaluar modelos probabilísticos para describir el comportamiento de los resultados numéricos de fenómenos aleatorios diversos, y metodologías para la obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.
 - * Planificar, dirigir, analizar y evaluar relevamientos censales.
 - * Diseñar la obtención de muestras representativas de la población en estudio, dirigir su implementación y analizar y evaluar sus resultados.
 - * Desarrollar sistemas de registros de información y dirigir y / evaluar su funcionamiento.
 - * Elaborar y aplicar indicadores y otros métodos de descripción de las características de una población o muestra y analizar / sus resultados.
 - * Construir estimadores que permitan caracterizar la población a estudiar dimensionando sus niveles de precisión y confiabilidad.
 - * Realizar análisis exploratorio de datos para contribuir a la / formulación de hipótesis.
 - * Desarrollar y aplicar métodos para la comprobación de hipótesis.
 - * Elaborar y aplicar métodos de identificación de modelos de comportamiento de variables en el tiempo.
 - * Desarrollar y aplicar métodos para determinar la relación existente entre variables cuali - cuantitativas.
 - * Realizar diseños de experimentos y analizar sus resultados.
- Realizar estudios e investigaciones para construir y evaluar modelos probabilísticos y metodologías de obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos que requieran la utilización de información cuantitativa.
- Asesorar en lo relativo a la elaboración y aplicación de modelos probabilísticos y de metodologías de obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.
- Realizar arbitrajes y peritajes en lo referente a la elaboración y aplicación de modelos probabilísticos y de metodologías de obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.

f hpc M